

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

UPR Info Pre-sesiones



COMUNIDAD DE LESBIANAS
INCLUSIVAS DOMINICANAS.

"Vibra en tus Derechos Humanos"

Presentación

Mi nombre es Rosalba Karina Díaz Crisóstomo, soy activista lesbiana feminista no binaria. Estoy participando en este espacio en representación de la Comunidad de Lesbianas Inclusivas Dominicanas – COLESDOM organización radicada en la República Dominicana la cual impulsa los el respeto de los derechos humanos de las personas asignades femeninas al nacer (LBTIQ). Somos parte de la COALICIÓN DOMINICANA POR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA RACIAL, la cual esta compuesta por varias instituciones en la que se destaca El Instituto de Raza e Igualdad, El Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos, El Observatorio de Derechos Humanos para Personas Vulnerabilizados y la Red de Encuentro Dominico Haitiana.



COMUNIDAD DE LESBIANAS
INCLUSIVAS DOMINICANAS.

"Vibra en tus Derechos Humanos"

Introducción

Hoy durante esta pre-sesión me corresponde hablar sobre salud, derechos sexuales y reproductivos en República Dominicana es importante recordar que en el 2019 el Estado dominicano recibió una serie de recomendación sobre temas relacionado a este derecho en lo destaco:



COMUNIDAD DE LESBIANAS
INCLUSIVAS DOMINICANAS.

"Vibra en tus Derechos Humanos"

Elogiar las buenas prácticas

Aprobación de la Ley. núm. 43-23 que reconoce la lengua de señas en la República Dominicana. Del 7 de agosto de 2023

Esta ley tiene por objeto reconocer el uso e inclusión de la lengua de señas en la República Dominicana, como mecanismo oficial de comunicación de las personas sordas en el país. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional. La lengua de señas es la lengua natural de la población sorda que habita en el territorio nacional.

Aunque hemos tenido estas buenas prácticas como país, continúa la discriminación en la República Dominicana. ***Porelloacontinuaciónlesplanteo diversas situaciones que están afectando las vidas de las personas LGBTIQ+, niñas y adolescencias en la República Dominicana.***

Situación actual en RD– Asunto 1

- *Hay una relación muy estrecha entre el Matrimonio Infantil y la salida forzada del hogar a edades tempranas de niñas, niños y adolescentes (NNA), debido a la falta de responsabilidad de los padres, madres, cuidadores y el Estado Dominicano.*

De acuerdo a la investigación “Yo Soy Todas Esas Niñas Que Botaron de Su Casa”, realizada por COLESDOM, en el año 2020.

- *El 45% de personas lesbianas*
- *El 47% de las personas bisexuales respondieron sentirse identificadas con el género masculino en un 15%.*
- *El 89% considera que las mujeres que rompen con los roles tradicionales de género son rechazadas en el país.*
- *El 66% dijo haber sufrido algún tipo de violencia por transgredir los roles de género.*
- *El 83% se unió a una pareja que no correspondía con su orientación sexual o identidad de género.*
- *El 11% salió de su casa con menos de 12 años por el rechazo. Las razones que describen son: hostilidad, humillaciones, falta de confianza y comunicación, correcciones, creencias religiosas, explotación sexual y uniones tempranas socializadas.*

- *Creíamos que avanzaríamos cuando se emitió la orden Departamental núm. 33-2019, la cual pretende trabajar en las escuelas el diseño e implementación de políticas de género en la currícula educativa. Pero lamentablemente esta fue derogada utilizando como argumentos los estereotipos discriminatorios sociales y religiosos.*

Recomendaciones – Asunto 1



A todo esto, sugerimos:

- Reanudar la Orden Departamental No. 33-2019, mediante la cual se establece como prioridad el diseño e implementación de las políticas de género en el Ministerio de Educación de la República Dominicana para la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

Situación actual en RD– Asunto 2

Las mujeres lesbianas ven afectados sus derechos a la guarda y custodias de sus hijos, por discriminación relacionada a la orientación sexual, tal es el caso de una madre, la cual le fue retirada la custodia de su hija porque el juez argumento lo siguiente: “La madre quien es lesbiana, es quien tiene la guarda, de hecho, de la menor de edad, y que convive en su hogar con una pareja de su mismo sexo; y que la niña, en ocasiones duerme con ambas señoras. De donde se sustrae, que la niña, en su etapa de desarrollo integral, está siendo expuesta por su madre a conductas sexuales contra natura, lo que genera confusión y la aleja de la necesaria formación en valores morales de que antes hemos hablado.

De modo que pueda ser criada en su hogar donde en función de su tierna edad, le sean inculcados valores y principios morales, (cónsonos con su naturaleza corporal, y la Biología)

Recomendaciones – Asunto 2

A todo esto, sugerimos:

1. Crear una Ley General de Igualdad y No Discriminación que establezca orden de consecuencia ante casos y situaciones que denoten situación de discriminación como la que acabo de presentar.

1. Garantizar que el derecho se implemente sin discriminación para todos y que los prejuicios no imperen ante las leyes y los derechos.

Situación actual en RD– Asunto 3

- En la República Dominicana el problema de identidad es de todas y todos, las personas intersexuales especialmente las asignadas femenina al nacer no tienen oportunidad de establecer su identidad de género aun cuando por cuestiones naturales que se dan en el desarrollo de los ser humanos es difícil comprobar y asignar el género de manera específica. A los casos que me refiero son a los de las personas intersexuales que muchos llaman peyorativamente “Hermafroditas”.

Situación actual en RD– Asunto 3

- En un informe sobre la situación de personas intersexuales en la Comunidad de Las Salinas, Barahona, de 2023, se identificaron las principales problemáticas que afectan a las personas intersexuales y sus familias, en otras, estas son: la pobreza, ocultamiento de la situación por la familia, el choque psicológico que enfrentan cuando comienzan a desarrollarse en la adolescencia, discriminación y bullying en la escuela, dificultad para atenderse cuando tienen problemas de salud, el bajo nivel educativo. En República Dominicana existe ausencia de leyes que protejan a menores de edad intersexuales de las cirugías de “ajuste/corrección de sexo” e intervenciones médicas innecesarias similares no consentidas. La violación de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores intersexuales afecta drásticamente al pleno desarrollo de su salud mental. Esto se refleja claramente en que el Estado dominicano les obliga a vivir con una identidad de género con la cual no se identifican.

Recomendaciones – Asunto 3



- 1- Crear un protocolo de atención y seguimiento para personas intersexuales nacidas en la República Dominicana.
- 2- Prohibir las cirugías de reasignación de sexo compulsivas que les realizan a las niñas, adolescencias, juventudes intersexuales sin su consentimiento.
3. Adecuar la Ley Orgánica sobre los actos del Estado Civil 4-23 a la realidad contextual de la República Dominicana.

colesdom.rd@outlook.com
MUCHAS GRACIAS !